



ADENDA No.1 SPVA 2025-20

Considerando que el literal b) del artículo 22. **Procedimiento de solicitud privada de oferta** expresa:

“Los interesados en participar en la solicitud privada de oferta podrán formular observaciones y solicitar aclaraciones durante la publicación de los pliegos de condiciones. La ESU tendrá un día (1) hábil, prorrogable, para resolver las observaciones presentadas.”

Considerando lo anterior y que se allegaron hasta el 28 de mayo de 2025 observaciones por parte de varios oferentes, las cuales requieren ser analizadas y contestadas por parte del comité evaluador, por lo cual se hace necesario expedir la presente adenda mediante la cual se procede a prorrogar el cronograma para resolver las observaciones presentadas, se procede a modificar los siguientes ítems:

4.1 Cronograma:

Verificación de acreditación de condición de MiPymes y publicación de aviso precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPyme	El miércoles veintiocho (28) de mayo de 2025
Respuesta a las observaciones y modificaciones al pliego de condiciones	El jueves veintinueve (29) de mayo de 2025

Los demás numerales del proceso de selección permanecen sin modificación alguna.

Suscribe,

COMITÉ EVALUADOR.